



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIO POR EL QUE SE PRIVILEGIA LA CONTRATACIÓN DE TRAGSA COMO MEDIO PROPIO EN LAS OBRAS DEL GOBIERNO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4100-0119]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0119, formulada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a criterio por el que se privilegia la contratación de TRAGSA como medio propio en las obras del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0119]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Criterio por el que se privilegia la contratación de TRAGSA como medio propio en las obras del gobierno de Cantabria.

En Santander, 1 de octubre de 2024

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Grupo Parlamentario Vox."